

ACTA ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO No. 001 CONTRATO DE OBRA SAMC-MGA-005-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y FERCO INGENIERIA SAS

CONTRATO	No. SAMC-MGA-005-2026
FECHA DEL CONTRATO	VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
NIT	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	FERCO INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN NIT.	NIT: 901.356.084-5
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCY ROCIO DELGADO ROJAS
IDENTIFICACIÓN	1.096.947.760 de Málaga
OBJETO	“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL INSTITUTO POLITECNICO MANUEL SORZANO GONZALEZ SEDE H EN LA VEREDA EL GUASIMMO DEL MUNICIPIO DE MALAGA-SANTANDER”.
CDP	05-22-26 DEL 19 DE MAYO DE 2026
RP	07-151-26 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$77.343.798,00)
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	VENTISIETE (27) DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR ADICIONADO	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$28.487.142,00)
CDP ADICIONAL	09-43-26 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	29 DE JULIO DE 2026
FECHA DE REINICIO	25 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2026
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MÁLAGA
SUPERVISIÓN	ARQ. ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y O.T.

Entre los suscritos, a saber, **RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y Representación Legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta protocolizada en Escritura Pública No. 825 de fecha treinta (30) de Diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley

 <div>ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1</div>	ADICIÓN	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-54	Código TRD: 223.21
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 2 de 3

1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente documento se denominará **MUNICIPIO DE MÁLAGA o EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **FRANCY ROCIO DELGADO ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.096.947.760 de Málaga (Santander) en calidad representante legal de FERCO INGENIERIA SAS NIT: 901.356.084-5 **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente la presente **ADICIÓN EN VALOR No. 001**, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que el Municipio de MÁLAGA-SANTANDER, suscribió Contrato No. **SAMC-MGA-005-2026** cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO MANUEL SORZANO GONZÁLES SEDE H EN LA VEREDA EL GUÁSIMO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER**” **2.** Que el valor pactado inicialmente para la ejecución del contrato fue por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$77.343.798,00)**. **3.** Que se adelantó el proceso de selección de menor cuantía selección abreviada aplicando lo señalado en la ley 1150 de 2007. **4.** Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial, Supervisor del contrato mediante correo de fecha 23 de Septiembre envía solicitud de realizar el presente trámite de acuerdo con las siguientes consideraciones: “...*La presente solicitud de adición de recursos obedece a la necesidad de realizar el ajuste de mayores y menores cantidades de obra, como resultado de las verificaciones y mediciones efectuadas en campo, mediante las cuales se determinaron las cantidades reales requeridas para la correcta ejecución de los diferentes ítems contemplados en el proyecto. Estos ajustes se reflejan en el correspondiente balance de obra, de acuerdo con las condiciones encontradas y las necesidades técnicas identificadas durante el desarrollo del proyecto (...).* En virtud de lo anterior, y conforme al Acta de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos No.1 del contrato de obra SAMC-MGA-005-2026 se la adición presupuestal por un valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$28.487.142,00), teniendo en cuenta. a). Que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales. b). Que se está ejecutando el Contrato No. **SAMC-MGA-005-2026**, que tiene por objeto “**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO MANUEL SORZANO GONZÁLES SEDE H EN LA VEREDA EL GUÁSIMO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER**” con un término de ejecución de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de Inicio. c). Que el contrato se encuentra vigente. d) Que, por lo anterior, el Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito. e) Que, por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las Entidades Públicas es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones, es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. f) Es así que se requiere realizar adición en valor, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$28.487.142,00)**, el objeto de dar continuidad al contrato, en búsqueda de materializar los principios de economía, transparencia, planeación, selección objetiva y responsabilidad en la actividad contractual que respaldan los procesos de contratación, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta realización de las obligaciones acordadas en el contrato. Es así que se hace necesario Adicionar el Contrato, con el objeto de dar continuidad a la ejecución de la obra, para el debido cumplimiento del objeto contractual en búsqueda de materializar los principios de economía, transparencia, planeación, selección objetiva y responsabilidad en la actividad contractual que respaldan los procesos de

contratación, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta realización de las obligaciones acordadas en el Contrato 4. Que, en virtud de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de manera oportuna para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el jefe de la oficina asesora de planeación y ordenamiento territorial en calidad de supervisor del contrato y teniendo en cuenta que el contrato está vigente, y no excede el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con la limitación que reza el artículo 40 de la ley 80 de 1993 que reza: “(...) *Del contenido del contrato estatal. /.../ Parágrafo. /.../ Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*” (...), en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen en suscribir el presente Adicional en Valor No. 01 al Contrato **No. SAMC-MGA-005-2026**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar el Valor del Contrato No. **SAMC-MGA-005-2026**, en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$28.487.142,00)**, los cuáles serán ejecutados de conformidad con la solicitud de adición de recursos enviada por medio de correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA.** - Como consecuencia de lo anterior, el valor total de ejecución del Contrato No. **SAMC-MGA-005-2026** es de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$105.830.940,00)**. **CLÁUSULA CUARTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos en virtud de esta adición se subordinan a las apropiaciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09-43-26 de fecha 24 de Septiembre de 2026, rubro: 2.3.2.02.02.005.45.03.01 denominado: Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal; adición permitida por la legislación vigente. **CLÁUSULA QUINTA:** Como consecuencia de la adición los recursos serán destinados a ejecutar las siguientes necesidad y cantidades de obra:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MÁLAGA - SANTANDER											
ANEXO NO. 01 A LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS AL CONTRATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAMC-MGA-005-2026											
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y UN TRAMO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO MANUEL SORZANO GONZÁLES SEDE H EN LA VEREDA EL GUÁSIMO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER											
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES				MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
		UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL
1	PRELIMINARES										
1.1	Suministro e instalación de cerramiento provisional en lona verde H=2,10m, incluye parales de madera cada 2,5m	ml	13,00	\$ 20.791,00	\$ 270.283,00					13,00	\$ 270.283,00
1.2	Desmonte de malla eslabonada de H=1,20m (incluye retiro de tubería metálica)	ml	49,00	\$ 8.215,00	\$ 402.535,00			5,00	\$ 41.075,00	54,00	\$ 443.610,00
1.3	Demolicion de placa en concreto de la cancha (incluye retiro)	m2	9,00	\$ 42.089,00	\$ 378.801,00			3,00	\$ 126.267,00	12,00	\$ 505.068,00
1.4	Desmonte y reinstalacion de parque infantil de juegos	gbl	1,00	\$ 1.011.848,00	\$ 1.011.848,00					1,00	\$ 1.011.848,00
2	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE ALTURA: 3M										
2.1	Localizacion y replanteo (incluye limpieza preliminar del terreno y equipo topografico)	m2	20,00	\$ 7.536,00	\$ 150.720,00					20,00	\$ 150.720,00
2.2	Excavacion manual en material comun	m3	23,00	\$ 96.933,00	\$ 2.229.459,00			76,45	\$ 7.410.527,85	99,45	\$ 9.639.987,00
2.3	Suministro e instalacion de relleno para estructuras con suelo (recebo) compactado, incluye transporte	m3	23,00	\$ 209.585,00	\$ 4.820.455,00			18,62	\$ 3.902.472,70	41,62	\$ 8.722.928,00
2.4	Concreto clase G Ciclopeo 17,5 Mpa	m3	11,10	\$ 761.146,00	\$ 8.448.721,00			0,78	\$ 593.693,88	11,88	\$ 9.042.414,00
2.5	Concreto de Fc=21 Mpa para muro(realce y zarpa) y losa de la cancha	m3	19,85	\$ 1.356.785,00	\$ 26.932.182,00	-2,45	\$ - 3.324.123,25			17,40	\$ 23.608.059,00
2.6	Acero de refuerzo fy= 420 Mpa	kg	1295,00	\$ 12.174,00	\$ 15.765.330,00			163,62	\$ 1.991.909,88	1458,62	\$ 17.757.240,00
2.7	Suministro e instalacion de filtro de dimensiones 60x40cm, incluye geotextil NT 1600 o similar, material filtrante(piedra filtro), tubería perforada o de drenaje de 4" HPDE(longitud de filtro 12m)	m3	2,88	\$ 611.686,00	\$ 1.761.656,00					2,88	\$ 1.761.656,00
2.8	Suministro e instalacion de tubería pvc 2" para drenaje de agua (floraderos)en muro de contencion	ml	4,90	\$ 21.455,00	\$ 105.130,00					4,90	\$ 105.130,00
3	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA										
3.1	Suministro e instalacion de cerramiento en malla eslabonada cal 13 H:1,2m, incluye varilla 1/2"	m2	58,80	\$ 153.849,00	\$ 9.046.321,00	-58,80	\$ - 9.046.321,20			0,00	\$ -
3.2	Suministro e instalacion de tubo galvanizado de cerramiento 2" H:2,0m (incluye pintura),separacion entre tubería cada 2,5m	ml	49,00	\$ 44.507,00	\$ 2.180.843,00	-49,00	\$ - 2.180.843,00			0,00	\$ -
3.3	Construccion de viga cinta en concreto de Fc=21Mpa de dimensiones (0,15x0,20m)	ml	49,00	\$ 48.546,00	\$ 2.378.754,00			5,00	\$ 242.730,00	54,00	\$ 2.621.484,00
3.4	Acero de refuerzo fy= 420 Mpa para viga cinta	kg	120,00	\$ 12.173,00	\$ 1.460.760,00	-6,74	\$ - 82.046,02			113,26	\$ 1.378.714,00
NP	NO PREVISTOS										
NP1	Transporte de carga mular (100kg)	carga-km		\$ 29.592,00				366,59	\$ 10.848.039,00	366,59	\$ 10.848.039,00
NP2	Concreto de Fc=21 Mpa para losa cancha e=0,10mt (incluye malla electrosoldada 6mmx15x15cm)	m2		\$ 264.668,00				12,00	\$ 3.176.016,00	12,00	\$ 3.176.016,00
NP3	Construccion de columna en concreto de Fc=21Mpa de dimensiones (0,15x0,20m)	ml		\$ 80.077,00				13,80	\$ 1.105.063,00	13,80	\$ 1.105.063,00
NP4	Acero de refuerzo fy= 420 Mpa para columnetas	kg		\$ 12.173,00				42,54	\$ 517.840,00	42,54	\$ 517.839,00
NP5	Poda de arboles en riesgo	und		\$ 321.172,00				2,00	\$ 642.344,00	2,00	\$ 642.344,00
NP6	Demolicion muro en mamposteria	m2		\$ 21.045,00				8,76	\$ 184.355,00	8,76	\$ 184.354,00
NP7	Aseo	gbl		\$ 321.407,00				1,00	\$ 321.407,00	1,00	\$ 321.407,00
NP8	Suministro e instalacion de cerramiento en malla eslabonada cal 13 H:1,2m, incluye varilla 1/4"	m2		\$ 153.849,00				64,80	\$ 9.969.415,20	64,80	\$ 9.969.415,00
NP9	Suministro e instalacion de tubo agua negra de cerramiento 2" H:2,0m (incluye pintura),separacion entre tubería cada 2,5m	ml		\$ 44.507,00				46,00	\$ 2.047.322,00	46,00	\$ 2.047.322,00
SUBTOTAL OBRAS					\$ 77.343.798,00		\$ -14.633.333,47		\$ 43.120.477,51		\$ 105.830.940,00
COSTO TOTAL PROYECTO					\$ 77.343.798,00						\$ 105.830.940,00
										VALOR ADICIÓN	\$ 28.487.142,00

CLÁUSULA OCTAVA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la modificación de las garantías contractuales ante la compañía aseguradora, ajustando las sumas aseguradas al nuevo valor total contratado y al plazo final de ejecución. **CLÁUSULA NOVENA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente documento se

perfecciona con la firma de las partes y la expedición del RP. **CLÁUSULA DÉCIMA** – Las demás cláusulas del Contrato **No. No. SAMC-MGA-005-2026** conservan su vigencia y alcance.

Para la constancia se firma en Málaga, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

EL MUNICIPIO

CONTRATISTA

Original firmado
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal
Málaga - Santander

Original firmado
FERCO INGENIERIA SAS
CONTRATISTA
R/L. FRANCY ROCIO DELGADO ROJAS
CC No. 1.096.947.760 de Málaga

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LIZBETH YURANY GUERRERO RAMÍREZ	Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	<i>Original firmado</i>
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa Oficina de Contratación	<i>Original firmado</i>
	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional Universitario Oficina de Contratación	<i>Original firmado</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			